



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230078300	Ejecutivo Singular	Carlos Daniel Merlano Rodriguez	Omar Alexander Correa Zagarra, Javier Alfonso Arenas Gomez	08/02/2024	Auto Concede Termino - Primero: Tener Por Notificado A Los Demandados Javier Alfonso Arenas Gomez Y Omar Alexander Correa Zagarra, Por Conducta Concluyente, Por Las Razones De Precedencia, El Día De La Notificación De La Presente Providencia Por Estado.Segundo: Reconocer Personería Jurídica Al Doctor Mario Miguel Manotas Martinez, Como Apoderado Judicial De A Los Demandados Javier Alfonso Arenas

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

				Gomez Y Omar Alexander Correa Zagarra, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido.Tercero: De Las Excepciones De Mérito Propuestas Por El Ejecutado, Córrase Traslado Al Ejecutante Por El Término De Diez (10) Días Para Que Se Pronuncie Sobre Ellas Y Adjunte O Pida Las Pruebas Que Pretenda Hacer Valer.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104100	Ejecutivo Singular	Castellano Campestre	Banco Davivienda S.A	08/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Del Inmueble Identificado Con Matrícula Inmobiliaria N040- 416376 Denunciado Como Propiedad Del Demandado (A) Banco Davivienda Sa. Por Secretaría Líbrese Oficio A La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos Respectiva, Para Para Que Proceda De Conformidad A Lo Dispuesto En El Numeral 1 Del Art. 593 Del C. G. P. Una Vez Se Encuentre Acreditado En Debida Forma El Embargo, Se Resolverá Lo Pertinente A La Práctica De La Diligencia De Secuestro Del Citado Bien.
-------------------------	--------------------	----------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104100	Ejecutivo Singular	Castellano Campestre	Banco Davivienda S.A	08/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - A.Por La Suma De 9.227.850,Oo, Por Concepto De Cuotas Ordinarias De Administración: B.Por Las Sumas Correspondientes A Las Cuotas De Administración E Intereses Que Se Sigan Causando Desde La Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Profiera Sentencia Si A Ello Hubiere Lugar, Para Lo Cual Deberá Acreditarse En Cada Oportunidad Con La Certificación Que Corresponda A Los Valores De Las Mismas, Expedida Por Autoridad Competente.C.Por Los Intereses Moratorios Sobre Las Cuotas Anteriormente
-------------------------	--------------------	----------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Referenciadas, Desde El
Día Siguiente A La Fecha
De Vencimiento De Cada
Una, Hasta Cuando Se
Verifique El Pago Total De
La Obligación Y Liquidados
A La Tasa Máxima
Permitida Por La Ley.2.
Notifíquese Este Proveído
A La Parte Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (5) Días Para
Pagar Y Cinco (5) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

					Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Julia Elena Bolívar Mendoza, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230104200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Elkin Jose Del Valle Castañeda, Eric Jesus De La Hoz Echeverria	08/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado (A) Elkin Jose Del Valle Castañeda Como Empleado Gente Oportuna Sas, Para Tal Efecto

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.886.304,00 (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).2. Decretar El Embargo Y Retención Del 30 De Lo Que Exceda Del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente Yo Honorarios, Y Demás Emolumentos, Que Devengue El Demandado (A) Eric Jesus De La Hoz Echeverria Como Empleado Jeronimo Martinscolombia Sas., Para Tal Efecto Líbrese Oficio Al Pagador De La Entidad

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

				Antes Nombrada, Poniéndole En Conocimiento Lo Resuelto En Esta Providencia, Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 7.886.304,00 (Art. 599, Inciso 3 Ibidem).
08001418901620230104200	Ejecutivo Singular	Cooperativa Comunidad	Elkin Jose Del Valle Castañeda, Eric Jesus De La Hoz Echeverria	08/02/2024 Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Cooperativa De Crédito Y Servicio Comunidad Coomunidad Y En Contra De Elkin Jose Del Valle Castañeda Y Eric Jesus De La Hoz Echeverria, Así: Por La Suma De 5.257.536,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N07-01-603964, Junto Con

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Los Intereses Y Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (5) Días Para
Pagar Y Cinco (5) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

				Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Jorge Antonio Martínez Bolaño, Como Endosatario Al Cobro De La Parte Demandante, Del Endoso Conferido.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Carlos Eduardo Ortega Vega	08/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado (A) Carlos Eduardo Ortega Vega, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Folio 1 De Esta Encuadernación, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 15.000.000,Oo (Art. 599, Inciso 3 Ibídem).
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104500	Ejecutivo Singular	Cooperativa Coomultiservidm	Carlos Eduardo Ortega Vega	08/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Coomultiservi Dm Y En Contra De Carlos Eduardo Ortega Vega, Así: Por La Suma De 10.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio, Junto Con Los Intereses Corrientes Y Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La Obligación.2. Notifíquese Este Proveído A La Parte
-------------------------	--------------------	--------------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (5) Días Para
Pagar Y Cinco (5) Días
Más Para Excepcionar, Al
Tenor Del Art. 431 Y 442
Ibidem.3. Sobre Costas Se
Resolverá En Su
Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.
P.4. Se Reconoce A La
Abogada Ana Maria
Narvaez Carreño, Como
Apoderada Judicial De La
Parte Demandante, En Los
Términos Del Poder

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



					Conferido.
08001418901620220060400	Ejecutivo Singular	Jairo Anaya Artuz	Amira Juliana Tamara	08/02/2024	Auto Decide - 1. Declarar El Desistimiento Del Incidente De Regulación De Honorarios, Allegado Por El Curador Ad Litem, Teniendo En Cuenta Lo Expuesto En El Proveído.2. No Acceder A La Solicitud Impetrada Por La Parte Demandante, De Conformidad Con Lo Dispuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.3. Del Memorial De Fecha 24 De Noviembre De 2023, Por La Parte Demandante, Estese A Lo Dispuesto En El Numeral 1 De Este Proveído.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620220060400	Ejecutivo Singular	Jairo Anaya Artuz	Amira Juliana Tamara	08/02/2024	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - 1. Seguir Adelante Con La Ejecución Tal Como Se Dispuso En El Mandamiento De Pago Librado. 2. Ordenar La Práctica De La Liquidación Del Crédito En La Forma Y Términos Contemplados En El Artículo 446 Del C. G. Del P.3. Condenar En Costas Del Proceso A La Parte Demandada. Por Secretaría Tásense Y Liquídense Las Mismas, Incluyendo Como Agencias En Derecho La Suma De 1.800.000,00.4. Ejecutoriada La Presente Providencia, Remítase El Expediente A Los Juzgados De Ejecución.
-------------------------	--------------------	-------------------	----------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104300	Ejecutivo Singular	Scotiabank Banco Colpatria S.A.	David Steve Saavedra Ahumada	08/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1.- Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdt O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado (A) David Steve Saavedra Ahumada, En Las Entidades Bancarias Relacionadas En El Folio 1 De Esta Encuadernación, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 47.963.532,00 (Art. 599, Inciso 3 Ibídem).
-------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------	------------	--

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104300	Ejecutivo Singular	Scotiabank Banco Colpatría S.A.	David Steve Saavedra Ahumada	08/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Scotiabank Colpatría Y En Contra De David Steve Saavedra Ahumada, Así: Por La Suma De 26.511.702,00 Por Concepto De Capital Contenido En El Pagaré N483100000963083, Junto Con Los Intereses Moratorios Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada Por La Superintendencia Financiera Desde Que Éstos Se Hicieron Exigibles -7 De Septiembre De 2023- Hasta Que Se Efectúe El Pago Total De La
-------------------------	--------------------	---------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Obligación. Por La Suma De 5.463.986,00, Por Concepto De Intereses Corrientes Causados Sobre Cada Una De Las Cuotas Dejadas De Cancelar Desde El 13 De Abril De 2023 Hasta El 6 De Septiembre De 2023, Fecha En La Cual Se Declaró Vencido El Plazo. 2. Notifíquese Este Proveído A La Parte Demandada De Conformidad Con Lo Normado En Los Artículos 291 A 293, 301 Del C. De G. Del P., Y 8 De La Ley 2213 De 2022, Advirtiéndole Al Ejecutado Que Dispone Del Término De Cinco (5) Días Para Pagar Y Cinco (5) Días

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

				Más Para Excepcionar, Al Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce A La Abogada Juan Diego Cossio Jaramillo, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Del Poder Conferido.
--	--	--	--	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001418901620230104400	Otros Procesos	Banco Cooperativo Coopcentral	Carlos Julio Camacho Ruiz	08/02/2024	Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer El Demandado(A) Carlos Julio Camacho Ruiz En Las Entidades Bancarias Relacionadas En La Demanda, Por Secretaría, Líbrese Oficio A Las Referidas Entidades Financieras Informándoles Que La Cuantía Máxima De La Medida Corresponde A La Suma De 26.072.825.Oo.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



08001418901620230104400	Otros Procesos	Banco Cooperativo Coopcentral	Carlos Julio Camacho Ruiz	08/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Banco Cooperativo Coopcentral Con La Sigla Coopcentral Y En Contra De Carlos Julio Camacho Ruiz, Así: A. Pagaré No. 882300004950, Por Las Siguientes Sumas De Dinero:Por La Suma De Dos Millones Setenta Y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta Y Tres Pesos MI (2.078.853), Por Concepto De Capital, Cuota De Manejo Y Comisiones Del Producto De Tarjeta De Crédito.Por La Suma De Ochenta Y Ocho Mil Doscientos Treinta Y Dos Pesos (88.232) Por
-------------------------	----------------	----------------------------------	------------------------------	------------	---

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Concepto De Intereses
Corrientes Del Producto De
Tarjeta De Crédito,
Pactados A Una Tasa De
Interés Al 20 E.A,
Causados Desde El Día
Cinco (5) De Mayo Del
2023, Hasta El Día
Dieciséis (16) De Junio Del
2023.B. Por Las Cuotas
Vencidas Del Pagaré
310800004800Por La
Suma De Ciento Cuarenta
Y Un Mil Novecientos
Cincuenta Y Cinco Pesos
(141.955), Correspondiente
A La Cuota Del Mes De
Mayo Del 2023, De Los
Cuales La Suma De
Ochenta Mil Setecientos
Veintidós Pesos (80.722)
Corresponden Al Concepto
De Capital Y La Suma De

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Sesenta Y Un Mil
Doscientos Treinta Y Tres
Pesos (61.233) Por
Intereses Remuneratorios,
Causados Desde El Día 27
De Abril Del 2023, Hasta El
Día 27 De Mayo Del
2023.El Pago De Las
Cuotas Ordinarias Y
Extraordinarias De
Administración Que En Lo
Sucesivo Se Ocasionen
Dentro Del Proceso.Por La
Suma De Ciento Cuarenta
Y Un Mil Novecientos
Cincuenta Y Cinco Pesos
(141.955), Correspondiente
A La Cuota Del Mes De
Junio Del 2023, De Los
Cuales La Suma De
Ochenta Y Un Mil
Novecientos Cincuenta Y
Siete Pesos (81.957)

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Corresponden Al Concepto De Capital Y La Suma De Cincuenta Y Nueve Mil Novecientos Noventa Y Ocho Pesos (59.998) Por Intereses Remuneratorios, Causados Desde El Día 27 De Mayo Del 2023, Hasta El Día 27 De Junio Del 2023. Por Los Intereses Moratorios Sobre La Totalidad Del Capital Anterior Suma De Dinero, Es Decir, Sobre La Suma De Ochenta Y Un Mil Novecientos Cincuenta Y Siete Pesos (81.957), Valor De La Cuota Del Mes De Junio Del Dos Mil Veintitrés (2023), Exigibles Desde La Fecha De Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfiya en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

De La Obligación,
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Permitida,
Certificada Por Parte De La
Superintendencia
Financiera De
Colombia. Por La Suma De
Ciento Cuarenta Y Un Mil
Novecientos Cincuenta Y
Cinco Pesos (141.955),
Correspondiente A La
Cuota Del Mes De Julio Del
2023, De Los Cuales La
Suma De Ochenta Y Tres
Mil Doscientos Doce Pesos
(83.212) Corresponden Al
Concepto De Capital Y La
Suma De Cincuenta Y
Ocho Mil Setecientos
Cuarenta Y Tres Pesos
(58.743) Por Intereses
Remuneratorios, Causados
Desde El Día 27 De Junio

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Del 2023, Hasta El Día 27 De Julio Del 2023. Por Los Intereses Moratorios Sobre La Totalidad Del Capital Anterior Suma De Dinero, Es Decir, Sobre La Suma De Ochenta Y Tres Mil Doscientos Doce Pesos (83.212), Valor De La Cuota Del Mes De Julio Del Dos Mil Veintitrés (2023), Exigibles Desde La Fecha De Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago De La Obligación, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Permitida, Certificada Por Parte De La Superintendencia Financiera De Colombia. Por La Suma De Ciento Cuarenta Y Un Mil

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Novecientos Cincuenta Y
Cinco Pesos (141.955),
Correspondiente A La
Cuota Del Mes De Agosto
Del 2023, De Los Cuales
La Suma De Ochenta Y
Cuatro Mil Cuatrocientos
Ochenta Y Seis Pesos
(84.486) Corresponden Al
Concepto De Capital Y La
Suma De Cincuenta Y
Siete Mil Cuatrocientos
Sesenta Y Nueve (57.469)
Por Intereses
Remuneratorios, Causados
Desde El Día 27 De Junio
Del 2023, Hasta El Día 27
De Julio Del 2023. Por Los
Intereses Moratorios Sobre
La Totalidad Del Capital
Anterior Suma De Dinero,
Es Decir, Sobre La Suma
De Ochenta Y Cuatro Mil

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Cuatrocientos Ochenta Y Seis Pesos (84.486), Valor De La Cuota Del Mes De Agosto Del Dos Mil Veintitrés (2023), Exigibles Desde La Fecha De Presentación De La Demanda, Hasta Que Se Haga Efectivo El Pago De La Obligación, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Permitida, Certificada Por Parte De La Superintendencia Financiera De Colombia. Por La Suma De Tres Millones Seiscientos Sesenta Y Nueve Mil Seiscientos Veintitrés Pesos (3.669.623), Correspondiente Al Saldo Pendiente De Pago Acelerado (Exigible) Con

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

La Presentación De La
Demanda, Junto Con Los
Intereses Moratorios
Liquidados A La Tasa
Máxima Legal Certificada
Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2. Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293, 301 Del C. De
G. Del P., Y 8 De La Ley
2213 De 2022,
Advirtiéndole Al Ejecutado
Que Dispone Del Término
De Cinco (5) Días Para
Pagar Y Cinco (5) Días
Más Para Excepcionar, Al

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

				Tenor Del Art. 431 Y 442 Ibidem.3. Sobre Costas Se Resolverá En Su Oportunidad En Los Términos Establecidos En El Artículo 365 Del C. G. P.4. Se Reconoce Al Abogado Carlos Arturo Correa Cano, Como Apoderado Judicial De La Parte Demandante, En Los Términos Del Poder Conferido.
08001418901620230104600	Otros Procesos	Edgardo Albor Manotas	Benjamin Antonio Garcia Donado	08/02/2024 Auto Decreta Medidas Cautelares - 1. Decretar El Embargo Y Retención De Las Sumas De Dinero Depositadas En Las Cuentas Corrientes, De Ahorro, Cdts O Aquellas Que A Cualquier Título Posea O Llegare A Poseer Los Demandados Benjamin

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Antonio Garcia Donado Y
Kenny Joelys De La Hoz
Torres, En Las Entidades
Bancarias Relacionadas En
La Demanda. Por
Secretaría, Líbrese Oficio A
Las Referidas Entidades
Financieras Informándoles
Que La Cuantía Máxima
De La Medida Corresponde
A La Suma De
24.000.000,00.2. Decretar
El Embargo Y Retención
De Los Dineros Y
Honorarios Que Recibe El
Demandado Benjamin
Antonio Garcia Donado,
Como Contratista De
Postobon, Para Tal Efecto
Líbrese Oficio Al Pagador,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Indicándole Que La Medida
Cautelar Se Limita En La
Suma De 24.000.000,Oo.
3. Decretar El Embargo Y
Secuestro De Las
Acciones, Dividendos,
Utilidades. Intereses Y
Demás Beneficios
Correspondan A Los
Demandados Benjamin
Antonio Garcia Donado Y
Kenny Joelys De La Hoz
Torres, Como Beneficiarios
De Garcia Donado
Mantenimiento E
Instalaciones S.A.S, Para
Tal Efecto Líbrese Oficio A
La Cámara De Comercio
Correspondiente Y A Sul
Representante Legal,
Poniéndole En
Conocimiento Lo Resuelto
En Esta Providencia,

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



					Indicándole Que La Medida Cautelar Se Limita En La Suma De 24.000.000,Oo.
08001418901620230104600	Otros Procesos	Edgardo Albor Manotas	Benjamin Antonio Garcia Donado	08/02/2024	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1. Librar Mandamiento De Pago Por La Vía Ejecutiva De Mínima Cuantía A Favor De Edgardo Albor Manotas Contra Benjamin Antonio Garcia Donado Y Kenny Joelys De La Hoz Torres, Así:A.Por La Suma De 16.000.000,Oo Por Concepto De Capital Contenido En La Letra De Cambio Base De La Presente Acción, Junto Con Sus Intereses Corrientes Y Moratorios Respecto Del Capital, Liquidados A La Tasa Máxima Legal Certificada

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla



Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024

Por La Superintendencia
Financiera Desde Que
Éstos Se Hicieron Exigibles
Y Hasta Que Se Efectúe El
Pago Total De La
Obligación.2.- Notifíquese
Este Proveído A La Parte
Demandada De
Conformidad Con Lo
Normado En Los Artículos
291 A 293 Y 301 Del C. G.
Del P. Y 8 De La Ley 2213
De 2022, Advirtiéndole Al
Ejecutado Que Dispone Del
Término De Cinco (5) Días
Para Pagar Y Cinco (5)
Días Más Para
Excepcionar, Al Tenor Del
Art. 431 Y 442 Ibidem.3.-
Sobre Costas Se Resolverá
En Su Oportunidad En Los
Términos Establecidos En
El Artículo 365 Del C. G.

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Competencias Múltiples 016 Barranquilla

Estado No. 20 De Viernes, 9 De Febrero De 2024



					P.4.- Se Reconoce A La Abogada YUSDANYS PATRICIA BARRANCO ALVAREZ, Como Endosataria Al Cobro Judicial De La Parte Demandante.
08001418901620220044000	Verbales De Minima Cuantia	Oscar Tomas Amador Banquez	Colombia Telecomunicaciones Sa Movistar	08/02/2024	Auto Decreta - 1. Abrir El Presente Asunto A Pruebas Así:1.A Favor De La Parte Demandante1.1Documenta lesténganse Como Pruebas Documentales Las Legal Y Oportunamente Allegadas Por El Demandante Con La Demanda.2. Ejecutoriada La Presente Providencia, Ingrese Al Despacho Para Lo Que En Derecho Corresponda

Número de Registros: 16

En la fecha viernes, 9 de febrero de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALEJANDRA VARGAS BROCHERO

Secretaría

Código de Verificación

dd141931-a9c8-494d-a65d-780409080476